



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso **VERBAL** - Pertenencia de **MYRIAM CECILIA URQUIJO TRUJILLO, MARLENY URQUIJO DE LÓPEZ, MARY RUTH URQUIJO TRUJILLO, MARÍA ANTONIA URQUIJO DE CRUZ, LUCY PAOLA URQUIJO TRUJILLO, HENRY URQUIJO TRUJILLO, JAIRO URQUIJO TRUJILLO, y JOSÉ LEONARDO URQUIJO OSPINA** contra **GUILLERMO LEÓN PÉREZ MEDINA y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS**

No.253684089001 2019 00005 00

Revisada la actuación y conforme lo solicitó la parte actora, al demandado GUILLERMO LEÓN PEREZ MEDINA se le notificó personalmente el auto admisorio de la demanda (fl. 104), persona que en la oportunidad legal dio respuesta al libelo genitor e incluso propuso demanda de reconvencción; sin embargo, los demandantes al realizar el emplazamiento de los convocados en la orden impartida en el numeral tercero de la decisión del 14 de febrero de 2019, insisten ahora en citar nuevamente al demandado Señor PÉREZ MEDINA, circunstancia que riñe con el normal curso del proceso y motivaría, por qué no decirlo, a que se aproveche un término que procesalmente ya feneció, razón por la que el llamado que se realizó no se tiene en cuenta y la actuación que de la convocatoria emane. En consecuencia, se dispone realizar la publicación en los términos ordenados (véase numeral tercero del auto admisorio de la demanda). No debe perderse de vista que la actuación viciada se originó con anterioridad a la nueva legislación y por ello debe corregirse la irregularidad presentada.

De otra parte, los demandantes han de proceder a dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 5º de la providencia mediante la cual se admite la demanda.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

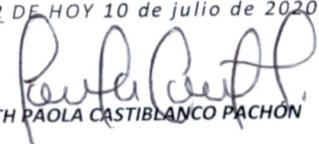
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. **012** DE HOY 10 de julio de 2020

La Secretaria,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN